

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FICHA TÉCNICA DE SALIDAS Y PRODUCTOS	RESOLUCIÓN DE TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	CÓDIGO	ACCTI-FT-010
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	25-may-18

Descripción de la Salida o Producto		Requisitos Técnicos/Operativos	
<p>Es un documento a través del cual se adjudican en calidad de "Tierras de las Comunidades Negras", terrenos ocupados colectivamente.</p>		<ol style="list-style-type: none"> Número de resolución Fecha de la resolución. (El procedimiento estipula 12 meses a partir de la solicitud. Según Decreto 1066 de 2015, 30 días siguientes a la fecha de recibo del concepto de la Comisión Técnica) Competencia. (Contiene el marco legal y funcional para llevar a cabo el procedimiento) Procedimiento de Titulación colectiva. Historia del caso específico. Consideraciones sobre el estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras (Tenencia de tierras y prácticas tradicionales por parte de la comunidad negra solicitante, concertación de linderos, terceros ocupantes en el territorio objeto de titulación colectiva, consideraciones ambientales, consideraciones etnohistóricas y socioeconómicas) Artículo Primero. Declaración e identificación de la comunidad negra beneficiaria de la titulación colectiva, área y linderos Artículo Segundo. Carácter y Régimen Legal de las tierras adjudicadas Artículo Tercero. Administración y manejo Artículo Cuarto. Ocupación actual del territorio <ul style="list-style-type: none"> - Parágrafo: Ocupaciones de mala fe Artículo Quinto. Distribución y asignación de áreas Artículo Sexto. Servidumbres Artículo Séptimo. Bienes de uso público Artículo Octavo. Predios de propiedad privada Artículo Noveno. Función social y ecológica <ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones especiales - Parágrafo: Incumplimiento de la función social y ecológica Artículo Décimo. Publicación, notificación y recursos Artículo Décimo Primero. Trámite ante la Oficina de Registro de Instrumentos Artículo Décimo Segundo. Título de Dominio. Artículo Décimo Tercero. Normas supletorias Artículo Décimo Cuarto. Vigencia Firma del Director de la Agencia Nacional de Tierras 	
Documentos Asociados		Requisitos Legales	
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud del Representante Legal de Consejo Comunitario, según lo contemplado en Decreto 1066 de 2015 libro 2 parte 5 título 1 capítulo 2. (Artículo 2.5.1.2.20). Auto de aceptación y aviso. (Modelo - Aviso y auto de aceptación - Titulación Colectiva Comunidades Negras) Resolución de visita técnica y publicación. (modelo) Acta de la visita y censo de la población Comunidad Negra (ACCTI-F-077-Forma Acta visita comunidades Negras, ACCTI-F-078-Forma Censo población Comunidad Negra). Informe de la visita técnica. Notificación del informe de visita y el censo de la población (modelos) Cruce de información geográfica. (ACCTI - F- 091-Forma Cruce de información geográfica) Remisión del expediente a la Comisión Técnica de Ley 70 de 1993. (Forma) Concepto de viabilidad de la Comisión Técnica de Ley 70 de 1993. Concepto de viabilidad jurídica emitido por la Oficina Jurídica. Publicación en Diario Oficial. Constancia de Ejecutoría. 		<p>Constitución Política de Colombia: Art. 1, 2, 7, 13, 29, 58, 60, 64, 90, 93, 127, 269. Ley 1753 de 2015 Ley 1482 de 2011 Ley 1437 de 2011 Ley 649 de 2001 Ley 734 de 2000 Ley 599 de 2000 Ley 160 de 1994 Ley 70 de 1993 Decreto 2363 de 2015 Decreto 1071 de 2015 Decreto 1066 de 2015 Decreto 3770 de 2008 Decreto 1320 de 1998 Decreto 1745 de 1995 Decreto 1088 de 1993 Sentencia C- 671 de 2014, Corte Constitucional M.P Sentencia T- 823 de 2012, Corte Constitucional, M.P Sentencia T- 025 de 2005 Corte Constitucional, M.P</p>	
Grupos de Interés		Requisitos de Oportunidad	
<p>Comunidad Negra Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Dirección de Asuntos Étnicos Entidades de derecho público IGAC DANE Superintendencia de Notariado y Registro Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>		Tiempo (meses)	12
Condiciones De Confidencialidad		Condiciones de Conservación	
Público	X	510 - Subdirección de Asuntos Étnicos (Dirigirse a la tabla de retención documental vigente)	
Confidencial			
Dependencia Responsable de la Salida o Producto		Dependencia Responsable de Verificar la Conformidad de la Salida o Producto	
Subdirección de Asuntos Étnicos		Dirección de Asuntos Étnicos	

Tratamiento de No Conformidades		Disposición Final de No conformidades	
Corrección	<p>Cuando se incumple con alguno de los requisitos operativos, legales o de calidad, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de la comunidad, acorde con la solicitud. - Número del plano - Coherencia en las cifras de número de predios y hectáreas - Falte de identificación del folio de matrícula inmobiliaria del predio a la legalizar a la comunidad negra. <p>Se debe hacer la corrección correspondiente por parte del profesional a cargo.</p>	Archivo	En caso de información al cliente, archivar el soporte de la comunicación (510 - Subdirección de Asuntos Étnicos (Dirigirse a la tabla de retención documental vigente))
Anulación	N/A		
Información al cliente	Se le informa el estado del trámite cuando haya requerimiento de la comunidad y/o entidades.	Eliminación	N/A
Concesión	N/A		
Descripción del Riesgo Asociado a la Salida o Producto			
Riesgo	<p>Inoportunidad de respuesta Concepto negativo por parte de la comisión de ley 70 del 1993 (Temas ambientales, traslapes, tenencia de la tierras) Oposiciones (cuando el opositor acredita derecho real de dominio sobre el área titular) Notas devolutivas por parte de la ORIP</p>		

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
25/05/2018	1	Primera versión del documento.

Elaboró: Oscar Iván Gomez Sanchez	Revisó: Lizbeth Omira Bastidas Jacanamijoy	Aprobó: Nubia Elena Pacheco Gómez
Cargo: Contratista Subdirección de Asuntos Étnicos	Cargo: Subdirectora Asuntos Étnicos	Cargo: Directora Técnica de Asuntos Étnicos
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO



La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.
 La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.

INTI-F-005 Versión 4 12-mar.-18